ANEXO DE CONDICIONES

CONTRATO No. 19007902025

FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD con NIT No.900.509.609-6

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN 1
CLÁUSULA PRIMERA – LIBERACION AL VALOR DEL CONTRATO 1
CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 1
CLÁUSULA TERCERA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: 2
CLÁUSULA CUARTA – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES 2
CLÁUSULA QUINTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 2
CLÁUSULA SEXTA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN: 2

JUSTIFICACIÓN
Se requiere realizar liberación de recursos al contrato de aporte 19007902025, teniendo en cuenta las inejecuciones presentadas en la modalidad Internado, durante la fecha 31 de diciembre de 2025, sobre el valor constituido de reserva presupuestal. Esta modificación es notificada a la entidad contratista por el supervisor del contrato para adelantar el trámite respectivo.

Que, con base en anterior justificación y los documentos anexos, las partes han decidido celebrar la presente modificación contractual:

CLÁUSULA PRIMERA – LIBERACION AL VALOR DEL CONTRATO
Se libera de reserva presupuestal: el valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($609.118) del compromiso presupuestal 537125 del 30/12/2025 por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02 DEPENDENCIA 123, FUENTE: Propios y RECURSO: 27.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR PARCIALMENTE CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
Se hace necesario ajustar el valor del contrato de aporte en la CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, la cual quedan de la siguiente forma: CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A efectos de estimar el valor destinado para la presente contratación, la Dirección de Abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de mercado y/o de precios, a través del cual se definió que corresponde a la suma de Valor total de NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($923.497.846), distribuidos así: Por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 la suma de $3.152.742 para la vigencia 2025, para la vigencia 2026 por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 la suma de $ 918.345.104 y por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 la suma de $2.000.000, valor que incluye toda clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del ICBF respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA CUARTA – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Los demás términos y condiciones pactados en el contrato inicial, así como sus adicciones, modificaciones, aclaraciones y prorrogas que no hayan sido modificadas ni contrarias al presente documento, y a lo solicitado por el supervisor continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA QUINTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:
Hacen parte de la modificación, el memorando de solicitud de modificación, el formato de justificación de modificación contractual, el registro presupuestal del compromiso, la tarjeta profesional y su vigencia, esta última cuando aplique. Documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APORTE QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Revisó: Ingrid Villamil Wubbolt / Coordinadora Grupo Interno de trabajo Jurídico y Contractual
Proyectó: Gloria Isabel Varon Vasquez / Contratista Grupo Interno de trabajo Jurídico y Contractual